



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 15887/04.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.-

EXTRACTO: LEY N° 2155 (22-12-04) MODIFICANDO LOS ARTICULOS 1°, 2°, 6°, 11, 12 Y 14 DE LA LEY N° 2042.-

DICTAMEN N°: 1562/04.-

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, de acuerdo a Nota N° 058/2004 de la Dirección de Legislación (fs. 6), la ley sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.155 se encontraría en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 DIC 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa